

D.J. (265)

SANTIAGO, 14 ABRIL 2021

RESOLUCIÓN N° 0811 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en la Ley N° 16.744 de 1968 y el Decreto Supremo N° 54 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la circular informativa enviada el 21 de enero de 2020 enviada a través de correo institucional de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas; y lo solicitado mediante Memorandum N° 22 del Director de Desarrollo y Gestión de Personas de fecha 07 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Memorandum N° 13 de fecha 10 de enero de 2020, el Director de Desarrollo y Gestión de Personas le informó al Rector, que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.744 y su Decreto Supremo N° 54, se debe constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad en el Campus Central, razón por la cual se deben designar representantes de la Institución quienes formarán parte de dicho organismo.

2. Que, mediante la Circular Informativa, enviada a través de correo institucional el Director de Desarrollo y Gestión de Personas informó a todos los funcionarios del Campus Central, que se elegirían los representantes de los trabajadores para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la que se realizaría el día miércoles 22 de enero de 2020, entre las 08:30 horas y las 12:00 horas en el hall de la sede ubicada en Dieciocho N° 390; y durante la tarde entre las 12:00 a 17:00 en la Sala Multimedia ubicada en Calle Dieciocho N° 161, Casa Central.

3. Que, mediante Carta de fecha 4 de octubre de 2017 dirigida tanto a la Mutual de Seguridad como a la Dirección del Trabajo Poniente, don Francisco Paredes Medina, Experto en Prevención de Riesgos, hizo llegar todos los antecedentes de la constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Universidad Tecnológica Metropolitana, realizado el día 3 de octubre de 2017 en la Casa Central ubicada en Calle Dieciocho N° 161, Comuna de Santiago.

4. Que, se acompañó a la Carta señalada en el punto anterior el Acta de Constitución de Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Campus Central, el que señala que en Santiago a 04 de marzo de 2020, en conformidad al Decreto Supremos N° 54 de la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se procedió a lo siguiente:

a) Designación de los Representantes del servicio: Con fecha 10 de enero de 2021, el Rector ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes del servicio:

| Titulares | Suplentes |
|--------------------------|-------------------------|
| José Urbano Peralta | Paulina Cárdenas Ovalle |
| Ángel Carrasco Vásquez | Angela Da Via Bravo |
| Francisco Paredes Medina | José Klarián Vergara |

b) Elección de los Representantes de los Trabajadores: Efectuada el día 22 de enero de 2021 en votación secreta, la comisión dejó constancia de lo siguiente:

1) Total de votantes fue de 184 personas.

- 2) Los elegidos por votación, que obtuvieron las seis primeras mayorías, en orden descendente, son:

| Titulares | Votos | Suplentes | Votos |
|-----------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| Eduardo Mendoza Vil- lo | 143 | Roberto Jaramillo Vil- ches | 63 |
| Marcela Miquel Ba- rriga | 106 | Antonio Rodríguez Lei- va | 48 |
| Natalia Santana Carmona | 64 | Luis Ayala Henríquez | 46 |

c) Acuerdo para Presidente, Secretario y Fuero Laboral: Las personas que conforman el Comité Paritario, han designado como Presidenta a doña Natalia Santana Carmona y Secretaria doña Marcela Miquel Barriga.

5. Que, a través del Memorándum N°22 de fecha 07 de abril de 2021 el Director de Desarrollo y Gestión de Personas solicitó la elaboración de una Resolución Exenta para constituir el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central.

6. Que, la Dirección del Trabajo ha señalado que los objetivos del Comité Paritario de Higiene y Seguridad son los de asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad; investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa; decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador; indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales; cumplir con las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador del seguro (mutual de seguridad o Servicio de Salud), y, por último, promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.

7. Que, por todo lo precedentemente expuesto, es necesario cumplir con la normativa legal vigente, por lo que se hace indispensable la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, por tanto,

RESUELVO:

Autorícese la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a ubicado en Calle Dieciocho N°161, Santiago.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana estará conformado de la siguiente forma:

Representantes designados por el Rector:

| Titulares | Suplentes |
|--------------------------|-------------------------|
| José Urbano Peralta | Paulina Cárdenas Ovalle |
| Ángel Carrasco Vásquez | Angela Da Via Bravo |
| Francisco Paredes Medina | José Klarián Vergara |

Representantes elegidos por los Funcionarios:

| Titulares | Votos | Suplentes | Votos |
|-------------------------|-------|---------------------------|-------|
| Eduardo Mendoza Vilo | 143 | Roberto Jaramillo Vilches | 63 |
| Marcela Miquel Barriga | 106 | Antonio Rodríguez Leiva | 48 |
| Natalia Santana Carmona | 64 | Luis Ayala Henríquez | 46 |

Por acuerdo de los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Campus Central, se asignaron la presidencia y secretaria de la siguiente forma:

| | |
|------------|-------------------------|
| Presidenta | Natalia Santana Carmona |
| Secretaria | Marcela Miquel Barriga |

Regístrese y Comuníquese

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
 Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
 Fecha: 2021.04.14 22:59:18 -04'00'

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
 Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

- RECTORÍA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
 - Departamento de Desarrollo Estratégico
 - Departamento de Autoevaluación y Análisis
 - Departamento de Sistemas de Servicios de Informática -SISEI
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- GABINETE DE RECTORÍA
- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
- DIRECCIÓN JURÍDICA
- VICERRECTORÍA ACADÉMICA
- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
 - Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
 - Dirección de Relaciones Estudiantiles
 - Servicio de Bienestar Estudiantil
 - Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
 - Servicio de Salud Estudiantil- SESAES
- Programa Propedéutico
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- SECRETARIAS DE ESTUDIO (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - Programa de Competencias Laborales
 - Programa Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales- CENIM
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
 - Programa Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales- CEDETAI
 - Programa Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente- CEDETEMA
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
 - Programa Centro de Desarrollo Socia- CEDESOC
 - Programa Centro de Familia y Comunidad – CEFACOM
 - Programa Centro de Cartografía Táctil
- FACULTAD DE INGENIERÍA
 - Programa Tecnológico del Envase-PROTEN
- SEDE SAN FERNANDO
- UTEM-VIRTUAL
- VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
- DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural
- VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Departamento de Cobranzas
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
- SERVICIO DE BIENESTAR DE PERSONAL
- SECRETARÍA GENERAL
- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes
- CONTRALORÍA INTERNA
- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna
- **PCT**
- PCT/NDSD